



Lic. Francisco Javier García Barahona

SECRETARIO MUNICIPAL
EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEGUNDO del acta número OCHENTA Y CINCO GUION DOS MIL VEINTE, de fecha dos de noviembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

SEGUNDO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "DAFIM-313-2020, de fecha treinta de octubre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de cuatro transferencias presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, las modificaciones fueron solicitadas a la Dirección a su cargo por las siguientes unidades: SECRETARIA MUNICIPAL Y ARCHIVO para compra de scanner dúplex; DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION para pago de materiales y mano de obra del proyecto MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN CON CASERIO MANZANAL DESDE EST 0+530 HACIA EST 0+780 ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ; UNIDAD DE INFORMATICA para compra de toner para existencia en bodega y compra de cámaras para instalación en puntos de cobro de parqueo municipal en Mercado Central y CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, para pago de adquisición de suministros de prevención de Covid," según los cuadros siguientes: "



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL

DE: SECRETARIA MUNICIPAL Y ARCHIVO			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
322	21-0101-0001	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	Q. 6,000.00
TOTAL			Q. 6,000.00

HACIA: SECRETARIA MUNICIPAL Y ARCHIVO			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
328	21-0101-0001	EQUIPO COMPLETO	Q. 6,000.00
TOTAL			Q. 6,000.00

DE: MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN CON CASERIO MANZANAL DESDE EST 0+530 HACIA ESTA 0+780 ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
354	32-0101-0017	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	Q. 18,521.00
275	32-0101-0017	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO	Q. 5,040.09
TOTAL			Q. 23,561.09

HACIA: MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN CON CASERIO MANZANAL DESDE EST 0+530 HACIA ESTA 0+780 ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
35	32-0101-0017	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q. 19,232.94
181	32-0101-0017	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	450
224	32-0101-0017	PÓMEZ, CAL Y YESO	Q. 1,225.00
274	32-0101-0017	CEMENTO	Q. 2,578.65
281	32-0101-0017	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q. 74.50
TOTAL			Q. 23,561.09

DE: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
141	21-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q. 793.00
TOTAL			Q. 793.00

HACIA: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
268	21-0101-0001	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	Q. 765.00
254	21-0101-0001	ARTICULOS DE CAUCHO	Q. 28.00
TOTAL			Q. 793.00

DE: UNIDAD DE INFORMATICA			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
162	21-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	Q. 10,000.00
241	21-0101-0001	PAPEL DE ESCRITORIO	Q. 4,000.00
286	21-0101-0001	HERRAMIENTAS MENORES	Q. 2,000.00
291	21-0101-0001	ÚTILES DE OFICINA	Q. 3,000.00
298	21-0101-0001	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 13,000.00
181	21-0101-0001	ACTIVOS INTANGIBLES	Q. 4,303.00
TOTAL			Q. 36,303.00

HACIA: UNIDAD DE INFORMATICA			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
267	21-0101-0001	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 32,000.00
329	21-0101-0001	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q. 4,303.00
TOTAL			Q. 36,303.00

"**POR TANTO:** con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD **ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias solicitadas por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo**, Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal**



Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico municipal primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Francisco Javier García Barahona, Secretario Municipal. *Y para certificar a donde corresponda, extendo, firmo y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día cinco de noviembre de dos mil veinte.*



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



Lic. Francisco Javier García Barahona

SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEGUNDO del acta número OCHENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE, de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

SEGUNDO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "Oficio DAFIM-321-2020 de fecha seis de noviembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita al Concejo Municipal la aprobación de dos ampliaciones presupuestarias, la primera con saldos de caja con Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION para el pago de bomba para abastecer de agua potable a la cabaña nueva y, la segunda con fuente de porcentaje Forestal INAB de Madera-Funcionamiento, para aporte de madera en pie de conformidad a lo establecido en el Artículo 87 de la Ley Forestal, ambas con fundamento en el Artículo 133 del Código Municipal, según los cuadros siguientes: "

DE SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
	32-0101-0014-0-0-2	SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION	Q. 13,600.00
		TOTAL	Q. 13,600.00

HACIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
329	32-0101-4014	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	Q. 13,600.00
		TOTAL	Q. 13,600.00

DE Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO			
REGLON	RUBRO PRESUPUESTARIO	DESCRIPCION	SALDO
	16-02-20-1-0-31-0101-0009	Porcentaje Forestal INAB de Madera-FUNCIONAMIENTO	Q. 706.85
		TOTAL	Q. 706.85

HACIA: CONSERVACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
269	31-0101-0009	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	Q. 706.85
		TOTAL	Q. 706.85

"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD." ACUERDAN: I) Aprobar las ampliaciones presupuestarias, por los montos indicados y, los cuadros en referencia en el presente punto de Acta. II) En virtud de lo anterior se autoriza que la Dirección Municipal de Planificación, efectúe las modificaciones al Plan



Operativo Anual (POA) respectivo. III) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta municipalidad las Ampliaciones presupuestarias aprobadas. IV) Notifíquese. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo, (Voto en contra)**, Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero, (voto en contra)** Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico municipal primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día doce de noviembre de dos mil veinte.*



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO TERCERO del acta número OCHENTA Y SIETE GUION DOS MIL VEINTE, de fecha nueve de noviembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

TERCERO: Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal acerca del "Oficio DAFIM-323-2020, de fecha seis de noviembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de tres transferencias presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, las modificaciones fueron solicitadas a la Dirección a su cargo por las siguientes unidades: Conservación mantenimiento y recurso humano de la Infraestructura de Centros de Salud del Municipio de San Lucas Sacatepéquez para pago de facturas por compra de insumos de protección Covid-19; Conservación alumbrado público del Municipio de San Lucas Sacatepéquez para pago de energía eléctrica y mano obra instalación luces de fin de año; y Tesorería Municipal para pago de impresión de conciliaciones bancarias" según los cuadros siguientes: "

DE: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
141	21-0101-0001	TRANSPORTE DE PERSONAS	Q. 15,000.00
182	21-0103-0001	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	Q. 27,400.00
211	21-0102-0001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	Q. 6,000.00
TOTAL			Q. 48,400.00

HACIA: CONSERVACION MANTENIMIENTO Y RECURSO HUMANO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
295	21-0101-0001	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	Q. 36,000.00
261	21-0101-0001	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	Q. 12,400.00
TOTAL			Q. 48,400.00

DE: CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
297	21-0101-0001	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCS. ELÉCTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMÁTICAS Y TELEFÓNICAS	Q. 14,000.00
TOTAL			Q. 14,000.00

HACIA: CONSERVACION ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
111	21-0101-0001	ENERGÍA ELÉCTRICA	Q. 7,500.00
199	21-0101-0001	OTROS SERVICIOS	Q. 6,500.00
TOTAL			Q. 14,000.00

DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
249	31-0151-0001	OTROS PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	Q. 3,000.00
TOTAL			Q. 3,000.00

HACIA: DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DAFIM			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
243	31-0151-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	Q. 3,000.00
TOTAL			Q. 3,000.00

"**POR TANTO:** con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno



municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, **UNANIMIDAD ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias solicitadas por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo, (voto en contra)**, Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero, (voto en contra)** Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico municipal primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día doce de noviembre de dos mil veinte.*



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



Lic. Francisco Javier García Barahona

SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEGUNDO del acta número OCHENTA Y OCHO GUION DOS MIL VEINTE, de fecha doce de noviembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

SEGUNDO: El Alcalde Municipal hace del conocimiento del Concejo Municipal acerca del "Oficio DAFIM-329-2020, de fecha once de noviembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de dos transferencias presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, las modificaciones fueron solicitadas a la Dirección a su cargo por las siguientes unidades: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL, para pago de facturas por compra de papeletas de supervisión, reparación de fotocopidora y bandera municipal; DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION para el proyecto "Construcción Parque Infantil en 1RA Avenida A y 3RA calle zona 1 San Lucas Sacatepéquez", según los cuadros siguientes: "

DE: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
299	31-0151-0002	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	Q. 3,650.00
		TOTAL	Q. 3,650.00

HACIA: FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA CON LA IMPLEMENTACION DE LA POLICIA MUNICIPAL			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
122	31-0151-0002	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	Q. 2,150.00
152	31-0151-0002	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE OFICINA	500
232	31-0151-0002	ACABADOS TEXTILES	Q. 1,000.00
		TOTAL	Q. 3,650.00

DE: CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL EN 1RA AVENIDA A Y 3RA CALLE ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
223	32-0101-0014	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA	Q. 2,225.00
267	32-0101-0014	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	Q. 1,380.00
274	32-0101-0014	CEMENTO	Q. 2,075.00
		TOTAL	Q. 5,680.00

HACIA: CONSTRUCCION PARQUE INFANTIL EN 1RA AVENIDA A Y 3RA CALLE ZONA 1 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
284	32-0101-0014	ESTRUCTURAS METÁLICAS ACABADAS	Q. 5,680.00
		TOTAL	Q. 5,680.00

"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de



decisiones. Enterado el Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias solicitadas por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo, (Voto razonado)**, Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero, (Voto razonado)**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico municipal primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día trece de noviembre de dos mil veinte.*



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO SEGUNDO del acta número NOVENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTE, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

SEGUNDO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "DAFIM-339-2020, de fecha veinte de noviembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de cinco transferencias presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, las modificaciones fueron solicitadas a la Dirección a su cargo por las siguientes unidades: Dirección de Planificación para el proyecto CONSTRUCCION MURO PERIMETRAL AREAS VERDES LOTIFICACION LINDA VISTA ZONA 5 CASERIO CHICAMEN SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ, por variación de precios de adjudicación y compra de malla galvanizada y alambre galvanizado; MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX CON LA CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS ZONA 5 por variación de precios en la adjudicación y de igual manera algunos materiales ya no serán utilizados es necesario cambiarlos por otros; SAN LUCAS SACATEPEQUEZ MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX CON LA CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS ZONA 5 por variación de precios en la adjudicación y cambio de materiales los cuales se utilizaran en el proyecto así como también para pago de mano de obra y materiales; SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN CON CASERIO MANZANAL DESDE EST 0+530 HACIA EST 0+780 ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, para pago de materiales que se utilizaron en el proyecto en mención y, CONSERVACION DEL ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ para compra de guantes de cuero para el personal del limpieza; las cuales fueron de conocimiento de la Comisión de Finanzas" (sic) según los cuadros siguientes: "



Lic. Francisco Javier García Barahona

SECRETARIO MUNICIPAL

DE: CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL ÁREAS VERDES LOTIFICACIÓN LINDA VISTA ZONA 5 CASERIO CHICAMEN SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ.			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
035	32-0101-0014	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q. 2,182.10
154	32-0101-0014	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	Q. 1,192.40
281	32-0101-0014	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q. 2,888.50
TOTAL			Q. 6,263.00

HACIA: CONSTRUCCIÓN MURO PERIMETRAL ÁREAS VERDES LOTIFICACIÓN LINDA VISTA ZONA 5 CASERIO CHICAMEN SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, SACATEPEQUEZ.			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
214	32-0101-0014	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y SUS MANUFACTURAS	Q. 1,140.00
283	32-0101-0014	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	5123
TOTAL			Q. 6,263.00

DE: MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX CON LA CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS ZONA 5, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
223	32-0101-0015	PIEDRA ARENA Y ARCILLA	Q. 775.00
224	32-0101-0015	POMEZ, CAL Y YESO	Q. 899.70
271	32-0101-0015	PRODUCTOS DE ARCILLA	Q. 538.74
281	32-0101-0015	PRODUCTOS SIDERURGICOS	Q. 846.17
284	32-0101-0015	ESTRUCTURAS METALICAS ACABDAS	Q. 7,980.00
TOTAL			Q. 11,039.61

HACIA: MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX CON LA CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS ZONA 5, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
214	32-0101-0015	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHO Y MANUFACTURAS	Q. 1,906.52
261	32-0101-0015	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	Q. 571.80
268	32-0101-0015	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y PVC	Q. 1,613.57
269	32-0101-0015	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	Q. 61.89
273	32-0101-0015	PRODUCTOS DE LOZA Y PORCELANA	Q. 3,825.00
274	32-0101-0015	CEMENTO	Q. 82.80
275	32-0101-0015	PRODUCTOS DE CEMENTO, POMEZ, ASBESTO Y YESO	Q. 1,643.35
283	32-0101-0015	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q. 1,334.68
TOTAL			Q. 11,039.61

DE: MEJORAMIENTO DE CALLE PAVIMENTACION Y MEJORAMIENTO DE BANQUETA PEATONAL EN STA. AVENIDA DESDE 1ERA HACIA 6TA CALLE ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
274	32-0101-0017	CEMENTO	Q. 48,394.88
TOTAL			Q. 48,394.88

HACIA: MEJORAMIENTO CENTRO TURISTICO PARQUE ECOLOGICO SENDEROS DE ALUX CON LA CONSTRUCCION DE MODULO DE SERVICIOS SANITARIOS ZONA 5, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
035	32-0101-0017	RETRIBUCIONES A DESTAJO	Q. 30,178.00
272	32-0101-0017	PRODUCTOS DE VIDRIO	Q. 12,800.00
283	32-0101-0017	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	Q. 803.38
297	32-0101-0017	MATERIALES, PRODUCTOS Y ACCESORIOS ELECTRICOS	Q. 4,613.50
TOTAL			Q. 48,394.88

DE: MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN CON CASERIO MANZANAL DESDE EST 0+530 HACIA EST 0+780 ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
274	32-0101-0017	CEMENTO	Q. 2,444.48
TOTAL			Q. 2,444.48

HACIA: MEJORAMIENTO CALLE ADOQUINAMIENTO UNION CASERIO CHICAMEN CON CASERIO MANZANAL DESDE EST 0+530 HACIA EST 0+780 ZONA 5 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
223	32-0101-0017	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q. 2,444.88
TOTAL			Q. 2,444.88

DE: CONSERVACION DEL ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
233	31-0151-0002	PRENDAS DE VESTIR	Q. 6,000.00
TOTAL			Q. 6,000.00

HACIA: CONSERVACION DEL ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
REGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
252	31-0151-0002	ARTICULOS DE CUERO	Q. 6,000.00
TOTAL			Q. 6,000.00

"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD ACUERDAN: I) Aprobar las transferencias presupuestarias solicitadas por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97,

6ta. Calle y 4ta. Avenida Zona 1, San Lucas Sacatepéquez

PBX: (502) 7873-1333

www.munisanlucas.gob.gt



reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, **Alcalde Municipal**, Claudia Melissa Vicente González, **Concejal Municipal Primero**, Edwin Geovany Pérez Aparicio, **Concejal Municipal Segundo**, Hugo Fernando del Valle Domínguez, **Concejal Municipal Tercero**, Carlos Humberto García Rosales, **Concejal Municipal Cuarto**, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, **Síndico municipal primero**, Reginaldo Rejopachí Mateo, **Síndico Municipal Segundo** y, Francisco Javier García Barahona, **Secretario Municipal**. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firmando y sellando la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día veintiséis de noviembre de dos mil veinte.*


Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL





Lic. Francisco Javier García Barahona

SECRETARIO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

CERTIFICA

Haber tenido a la vista el libro número CINCUENTA Y TRES de Actas de sesiones Ordinarias del Concejo Municipal de San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en la cual aparece el PUNTO TERCERO del acta número NOVENTA Y DOS GUION DOS MIL VEINTE, de fecha veintiséis de noviembre de dos mil veinte, que copiado literalmente establece:

TERCERO: el Alcalde Municipal hace del conocimiento del Oficio "DAFIM-344-2020, de fecha veinticinco de noviembre dos mil veinte, firmado y sellado por el señor Marto de Jesús Ramírez García, Director de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, quien solicita la aprobación de cinco transferencias presupuestarias en base al Artículo 133 del Código Municipal, las modificaciones son solicitadas a la Dirección a su cargo para lo siguiente: pago de salarios del mes de noviembre de las unidades de Secretaria municipal, construcción privada y relaciones públicas; CONSERVACION DEL ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ para pago de impresora multifuncional y llantas para trocket, CONSERVACION MERCADOS MUNICIPALES, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ para elaboración de estructura metálica y techo en mercado central; AMPLIACION CEMENTERIO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE NICHOS Y OSARIOS CASCO URBANO ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ, por variación de precios en madera y ensayos de laboratorios; TRANSFERENCIA A INSTITUCION ANAM Y AMSAC para pago de cuota Anam de los meses de noviembre y diciembre 2020, las cuales fueron del conocimiento de la Comisión de Finanzas", según los cuadros siguientes: "

DE: UNIDAD DE IUSI			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
011	31-0151-0001	PERSONALMENTE	Q. 3,292.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q. 3,292.00

HACIA: SECRETARIA			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
015	31-0151-0001		Q. 1,010.00
HACIA: CONTROL DE LA CONSTRUCCION PRIVADA			
011	31-0151-0001		Q. 1,032.00
015	31-0151-0001		Q. 750.00
HACIA: RELACIONES PUBLICAS			
15	31-0151-0001		Q. 500.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q. 3,292.00

DE: CONSERVACION DEL ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
298	31-0151-0002	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	Q. 3,000.00
325	21-0101-0001	EQUIPO DE TRASNPORTE	Q. 2,000.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q. 5,000.00

HACIA: CONSERVACION DEL ORNATO DE ESPACIOS PUBLICOS DE SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
253	31-0151-0002	LLANTAS Y NEUMATICOS	Q. 3,000.00
328	21-0101-0001	EQUIPO DE COMPUTO	Q. 2,000.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q. 5,000.00

DE: CONSERVACION MERCADOS MUNICIPALES, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
169	22-0101-0001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS	Q. 5,000.00
199	22-0101-0001	OTROS SERVICIOS	Q. 8,650.00
243	22-0101-0001	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	Q. 10,000.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q. 23,650.00

DE: CONSERVACION MERCADOS MUNICIPALES, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
284	22-0101-0001	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	Q. 23,650.00
TOTAL A TRANSFERIR			Q. 23,650.00

DE: TRANSFERENCIA A INSTITUCION ANAM Y AMSAC			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
435	31-0151-0001	TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	Q. 10,000.00
TOTAL			Q. 10,000.00

HACIA: TRANSFERENCIA A INSTITUCION ANAM Y AMSAC			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	SALDO
483	31-0151-0001	TRANSFERENCIAS A MANCOMUNIDADES	Q. 10,000.00
TOTAL			Q. 10,000.00

DE: AMPLIACION CEMENERIO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE NICHOS Y Y OSARIOS CASCO URBANO ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
223	32-0101-0014	PIEDRA ARCILLA Y ARENA	Q. 1,270.00
TOTAL			Q. 1,270.00

HACIA: AMPLIACION CEMENERIO MUNICIPAL CON LA CONSTRUCCION DE NICHOS Y Y OSARIOS CASCO URBANO ZONA 1, SAN LUCAS SACATEPEQUEZ			
RENGLON	FUENTE	DESCRIPCION	MONTO
214	32-0101-0014	PRODUCTOS AGROFORESTALES, MADERA, CORCHOS Y SUS MANUFACTURAS	Q. 130.00
224	32-0101-0014	POMEZ, CAL Y YESO	Q. 240.00
181	32-0101-0014	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD	Q. 900.00
TOTAL			Q. 1,270.00



"POR TANTO: con base a lo considerado y, lo que para el efecto establecen los artículos 12, 28, 154, 253, 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 5, 9, 35, 39, 40, 84 literales b) y e) del Código Municipal y, sus Reformas y, que, de conformidad al Código Municipal y, sus Reformas, el Gobierno municipal, le corresponde con exclusividad al Concejo Municipal, quien es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones. Enterado el Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD ACUERDAN:** I) Aprobar las transferencias presupuestarias solicitadas por los montos indicados y según los cuadros en referencia del presente punto de Acta. II) Se ordena la publicación en la página WEB, de esta Municipalidad las presentes Transferencias presupuestarias, como lo establece el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto, Decreto 101-97, reformado por el Artículo 20 del Decreto 13-2013 ambos del Congreso de la República de Guatemala. III) Notifíquese para los efectos legales correspondientes. Aparecen ocho firmas ilegibles de: Jorge Adán Rodríguez Diéguez, Alcalde Municipal, Claudia Melissa Vicente González, Concejal Municipal Primero, Edwin Geovany Pérez Aparicio, Concejal Municipal Segundo, Hugo Fernando del Valle Domínguez, Concejal Municipal Tercero, Carlos Humberto García Rosales, Concejal Municipal Cuarto, Mario Inocente Rejopachí Quinteros, Síndico municipal primero, Reginaldo Rejopachí Mateo, Síndico Municipal Segundo y, Francisco Javier García Barahona, Secretario Municipal. *Y para certificar a donde corresponda, extendiendo, firma y sello la presente certificación en San Lucas Sacatepéquez, Departamento de Sacatepéquez, el día treinta de noviembre de dos mil veinte.*



Lic. Francisco Javier García Barahona
SECRETARIO MUNICIPAL